REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015)

TRAMITE:	**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
CONVOCANTE:	**GONZALO SEGURA GOMEZ**
CONVOCADO:	**CASUR**
EXPEDIENTE:	**50001 33 33 001 2014 00409 00**

Vencido como se encuentra el término otorgado en auto del 2 de octubre de 2014 (fol. 46), sin que las partes dieran cumplimiento al requerimiento del Despacho, sería la oportunidad de improbar el presente acuerdo conciliatorio, no obstante, en aras de garantizar la economía procesal y la justicia material, se dispone por Secretaría oficiar a la PROCURADURÍA 94 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE VILLAVICENCIO, para que remita en el término de tres (3) días contados a partir del recibo del oficio, el poder debidamente otorgado por la entidad convocada CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL a la Dra. JOYCE MARICELA CONTRERAS MORA, para la solicitud de conciliación No. 1842 -2014 ante la Procuraduría 94 Judicial I para asuntos Administrativos de Villavicencio.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el expediente remitido por dicha procuraduría no obra el poder en cuestión, sin embargo, de la audiencia llevada a cabo el 28 de julio y 15 de septiembre de 2014, entre el señor GONZALO SEGURA GOMEZ y CASUR, se desprende que la funcionaria tuvo en cuenta dicho documento al mencionar que se aportaba por parte de la abogada JOYCE MARICELA CONTRERAS MORA, en dos folios el respectivo poder.

En cuanto a la solicitud de la apoderada de la parte convocante (fol. 50), advierte el Despacho que no puede acceder a ella, como quiera que la negligencia de los apoderados de las partes, ha impedido al Despacho proferir el auto aprobatorio del acuerdo conciliatorio.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **04** del **02 de marzo de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria

Lccp